



Universidad  
del Cauca

**RESOLUCIÓN NÚMERO R - 4 63 DE 2018**

( )

**28 MAY 2018**

2-90.8

Por la cual se adjudica la Convocatoria 08-2018 "Movilidad de Investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca", en el marco del proyecto "Red de Formación de Talento humano para la Innovación Social y Productiva en el Departamento del Cauca- InnovAcción Cauca", ID-3848.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Convocatoria 08-2018, la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad y el proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca - InnovAcción Cauca", ID-3848, publicaron los términos de referencia de la Convocatoria en el portal institucional.
2. Que de conformidad con la Sección 7.2 – 7.2.2 Condiciones de los términos de referencia, la Convocatoria opera bajo la modalidad de ventanilla abierta, es decir, las postulaciones se resolverán en la medida en que se van recibiendo hasta que el agotamiento de recursos asignados.
3. En la Sección No. 11 de los Términos de Referencia, se establece como fecha de cierre general el día 06 de Julio de 2018, a las 4:00 p.m.
4. En vigencia la convocatoria durante la semana del 23 al 27 de abril de 2018, se reciben las propuestas de los candidatos: Luis Eduardo Ruano Ibarra, Andrés Ernesto Torres Cap y Lady Vanessa Muñoz Burbano las cuales cumplen con los requisitos dispuestos en el numeral 6 de la Convocatoria y el monto dispuesto en el numeral 7.2.4 al no exceder su costo el 35% del máximo disponible.
5. De conformidad con el Acta de Reunión No. 06 del 27 de Abril de 2018 se verifica el cumplimiento de los requisitos y procede a adjudicar la Convocatoria 08-2018 "Movilidad de Investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca" a los postulantes: Luis Eduardo Ruano Ibarra identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.686.153, Andrés Ernesto Torres Cap identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.726.045 y Lady Vanessa Muñoz Burbano identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.764.998, propuestas que fueran avaladas por la Universidad Cooperativa de Colombia.



Universidad  
del Cauca

Continuación Resolución número R - 4 63, de 2018

6. Finalmente, mediante oficio 8.4.5/3848/149 del 18 de mayo de 2018- Rad. 6-2412, el director del proyecto de investigación, Ingeniero Álvaro Rendón Gallón, solicita la expedición de Resolución de adjudicación de la Convocatoria 08-2018 "Movilidad de Investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca"; de conformidad con la siguiente información:

Código	Entidad Proponente	Nombre del Candidato	Tipo de Movilidad	Lugar de Movilidad	Puntaje
08-2018-08	Universidad Cooperativa de Colombia	Luis Eduardo Ruano Ibarra	Presentación de ponencia en evento de alto impacto	Brasil	100
08-2018-09	Universidad Cooperativa de Colombia	Andrés Ernesto Torres Cap	Presentación de ponencia en evento de alto impacto	Brasil	100
08-2018-11	Universidad Cooperativa de Colombia	Lady Vanessa Muñoz Burbano	Presentación de ponencia en evento de alto impacto	Brasil	100

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** la Convocatoria 08-2018 "Movilidad de Investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca", realizada en el marco del proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca-InnovAcción Cauca" ID-3848, cuyos candidatos son los investigadores Luis Eduardo Ruano Ibarra identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.686.153, Andrés Ernesto Torres Cap identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.726.045 y Lady Vanessa Muñoz Burbano identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.764.998.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los Investigadores seleccionados en la Convocatoria 08-2018 a través de correo electrónico debidamente autorizado por los mismos así:





Universidad  
del Cauca

Continuación Resolución número R - 4 63 de 2018

NOMBRE	TELEFONO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRONICO
Luis Eduardo Ruano Ibarra	3103742883	Condominio La Rivera Apartamento 603 Torre 8 - Popayán	<a href="mailto:luis.ruaoi@campusucc.edu.co">luis.ruaoi@campusucc.edu.co</a> <a href="mailto:luiseruano@gmail.com">luiseruano@gmail.com</a>
Andrés Ernesto Torres Cap	3113675721	Carrera 12 # 64 N 201 B/ San Ignacio (Popayán)	<a href="mailto:andrese.torresc@campusucc.edu.co">andrese.torresc@campusucc.edu.co</a> <a href="mailto:andretocap@hotmail.com">andretocap@hotmail.com</a>
Lady Vanessa Muñoz Burbano	3115101885	Calle 26CN # 4ª-09 Villa Docente (Popayán)	<a href="mailto:lady.munoz@campusucc.edu.co">lady.munoz@campusucc.edu.co</a> <a href="mailto:lady_340@hotmail.com">lady_340@hotmail.com</a>

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** al PhD. Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- InnovAcción Cauca" ID-3848, el contenido de la presente Resolución a través del correo electrónico [arendon@unicauca.edu.co](mailto:arendon@unicauca.edu.co) o a la dirección Carrera 2 No. 1ª-25 Oficina 112 – Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** el presente acto administrativo en el portal donde se realizó la publicación de la convocatoria adjudicada mediante el presente acto.

**ARTICULO QUINTO.- INFORMAR** que contra el presente acto no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

Se expide en Popayán, a los **28 MAY 2018.**

**JOSE LUIS DIAGO FRANCO**

Rector

Universidad del Cauca

Proyectó Oficina apoyo jurídico a la VRI: Diana C. Solarte  
Avaló Vicerrector de Investigaciones: Héctor Samuel Villada C.  
Aprobó Oficina Asesora Jurídica: Yonne Galvis

